

## CONCURSO DE NAVIDAD 2015

### **Bases Generales de concursos de Internet**

Las presentes bases son de aplicación general para todos los concursos lanzados por LEPEVISIÓN S.A.U. desde su plataforma de Internet. En caso de que alguno de ellos disponga de bases específicas, estas serán detalladas en la propia página del concurso.

LEPEVISIÓN S.A.U. con domicilio social en Polígono 'El Prado' C/Estibadores nº 30 y con NIF: A-2126342, lleva a cabo distintas acciones y concursos que se desarrollan a través de su página web en el ámbito territorial de España, en las que los usuarios participan de acuerdo con las siguientes bases:

#### **1. Legitimación para participar**

Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años que resida en el territorio español y que posea DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento de la adjudicación del premio.

No podrán participar aquellas personas que hayan intervenido en su realización, tampoco los empleados de LEPEVISIÓN S.A.U. o de sus empresas filiales.

#### **2. Mecánica**

La participación de este tipo de concursos es gratuita y se realizará a través de la web [www.canalcostatv.es](http://www.canalcostatv.es), donde existe un apartado del concurso en el que los interesados deberán rellenar un formulario con su **nombre, apellidos y número de teléfono**.

LEPEVISIÓN S.A.U. publicará en su página web las condiciones particulares de cada acción: vías de participación, premios, vigencia, etc. LEPEVISIÓN S.A.U. podrá modificar el periodo de vigencia en función del número de participantes, comprometiéndose a comunicar a los usuarios las nuevas condiciones.

Su participación tendrá carácter gratuito.

Sólo será válida **una participación diaria** y entrará en concurso la semana en curso. Se llamará por teléfono a las personas elegidas de manera aleatoria, por lo que es muy importante que los datos proporcionados sean correctos, ya que si no es así o no se pudiera localizar al usuario, el premio se asignará al siguiente participante.

El sorteo será grabado por televisión y se emitirán los viernes a partir de las 21:15 hrs.

El reparto de los regalos se hará al azar. En el plató del concurso, un árbol de navidad portará sobres de diferentes colores con un número asignado que el presentador o presentadora indicará al elegido. Será el concursante quien elija el número de sobre que prefiera y se llevará el regalo que contenga el mismo.

### 3. Premios

Las fotografías de los premios que pudieran publicarse en la página web o en CANALCOSTA TV son meramente orientativas, por lo que pueden producirse variaciones en cuanto a características accesorias del producto.

El responsable del buen funcionamiento y garantías sobre el producto que, en su caso, sea entregado en concepto de premio, es el comercio que ha facilitado el premio. A estos efectos, para cualquier queja o reclamación sobre el producto deberá dirigirse a estas empresas.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones están sujetos a ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

Finalizado el concurso, LEPEVISIÓN S.A.U., se pondrá en contacto con el ganador, quien deberá acreditar con su DNI la veracidad de los datos aportados en su participación. En el caso de que en los quince (15) días siguientes a la finalización del concurso el ganador no pudiera ser localizado a través de cualquiera de los datos que hubiera proporcionado, el premio quedará vacante.

LEPEVISIÓN S.A.U. realizará la entrega del premio dentro de los treinta (30) días siguientes a su obtención, en la forma que Lepevisión determine, en función de su naturaleza. Si el mismo tuviera que ser entregado en persona y el ganador no pasara a recogerlo en el lugar designado por Lepevisión en el plazo de una semana desde la fecha indicada por ésta, el premio quedará desierto.

Transcurridos los plazos establecidos no se admitirá ninguna reclamación sobre la falta de entrega de algún premio.

### 4. Datos personales

Los datos personales facilitados únicamente serán usados para contactar con los participantes y serán destruidos una vez finalizado el concurso.

### 5. Aceptación de las bases

Con la inscripción del concurso el usuario acepta las presentes bases (que podrán ser consultadas en todo momento en la página web [www.canalcostatv.es](http://www.canalcostatv.es), bajo el nombre de "BASES DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE NAVIDAD" y el criterio de la empresa en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso en el que participa. A estos efectos, LEPEVISIÓN S.A.U. se reserva, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna a LEPEVISIÓN S.A.U. por ello.

Asimismo da su consentimiento para la publicación de sus datos (nombre y apellidos) en la página web y en CANALCOSTA TV en el caso de que resulte premiado en alguno de los concursos y/o promociones, así como, en su caso, las fotografías o imágenes de la entrega del premio.



Lepevisión S.A.U.  
Polígono el Prado. C/ Estibadores s/n  
21440 Lepe (Huelva)  
T 959 382 508 | F 959 383 797  
[canalcostatv@canalcostatv.es](mailto:canalcostatv@canalcostatv.es) | [www.canalcostatv.es](http://www.canalcostatv.es)

LEPEVISIÓN S.A.U. se reserva el derecho a modificar o anular en cualquier momento las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o anulación definitiva, en su caso.

Lepe, a 1 de diciembre de 2015